

S M.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 124
H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO

En Trehuaco, siendo las 11:00 Horas del lunes 09 de mayo del 2016, en sala legalmente constituida se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el Alcalde Don **LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA** y con la presencia de los señores Concejales.

- RAUL ESPEJO ESCOBAR

LUIS SANHUEZA ZURITA

- VICTOR CHANDIA ARCE

- MIGUEL VARGAS AVILA

- NORMA TORRES FUENTES

La H. Concejala **NORMA MONSALVE CONSTANZO** se encuentra haciendo uso de licencia médica.

Como Ministro de fe el Secretario Municipal (S), Sr. Francisco Contreras Mora.

TABLA

1.- Lectura Actas Sesiones Anteriores:

1.1.- Acta Sesión Ordinaria N° 121 del 11 de abril de 2016.

1.2.- Acta Sesión Ordinaria N° 122 del 29 de abril de 2016.

1.3.- Acta Sesión Ordinaria N° 123 del 02 de mayo de 2016.

2.- Correspondencia:

2.1.- Recibida:

2.1.1.- Carta de Presidente Comité La Ilusión.

2.1.2.- Ord. N° 039 de Profesional de la SECPLAN.

2.1.3.- Informe Beca Municipal 2016.

2.2.- Despachada.

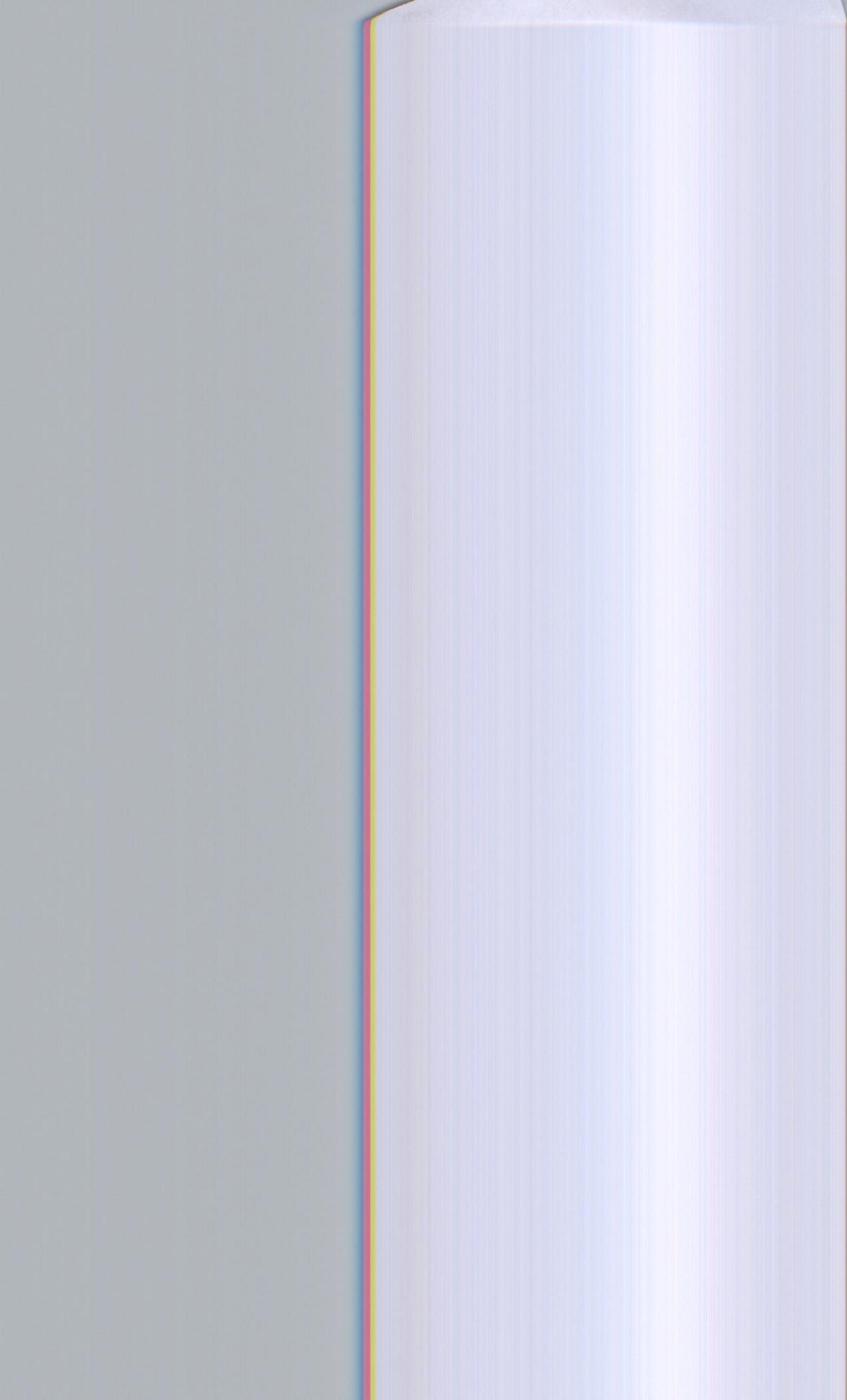
No hay.

3.- Cuenta Señor Presidente.

4.- Cuenta Comisiones.

5.- Asuntos Pendientes.

6.- Asuntos Nuevos.



SM.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 124
H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO

En Trehuaco, siendo las 11:00 Horas del lunes 09 de mayo del 2016, en sala legalmente constituida se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el Alcalde Don **LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA** y con la presencia de los señores Concejales.

- RAUL ESPEJO ESCOBAR

LUIS SANHUEZA ZURITA

- VICTOR CHANDIA ARCE

- MIGUEL VARGAS AVILA

- NORMA TORRES FUENTES

La H. Concejal NORMA MONSALVE CONSTANZO se encuentra haciendo uso de licencia médica.

Como Ministro de fe el Secretario Municipal (S), Sr. Francisco Contreras Mora.

TABLA

1.- Lectura Actas Sesiones Anteriores:

- 1.1.- Acta Sesión Ordinaria N° 121 del 11 de abril de 2016.
- 1.2.- Acta Sesión Ordinaria N° 122 del 29 de abril de 2016.
- 1.3.- Acta Sesión Ordinaria N° 123 del 02 de mayo de 2016.

2.- Correspondencia:

2.1.- Recibida:

- 2.1.1.- Carta de Presidente Comité La Ilusión.
- 2.1.2.- Ord. N° 039 de Profesional de la SECPLAN.
- 2.1.3.- Informe Beca Municipal 2016.

2.2.- Despachada.

No hay.

3.- Cuenta Señor Presidente.

4.- Cuenta Comisiones.

5.- Asuntos Pendientes.

6.- Asuntos Nuevos.

6.1.- Bono Incentivo Recolectores de Basura, aseo y otros (Fondos SUBDERE)

7.- Incidentes.

1.- Lectura Actas Sesiones Anteriores:

1.1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 121 del 11 de abril de 2016.

1.2.- Acta Sesión Ordinaria Nº 122 del 29 de abril de 2016.

1.3.- Acta Sesión Ordinaria Nº 123 del 02 de mayo de 2016.

Con el fin de atender a Socios del Comité de Vivienda La Ilusión que han solicitado participar de la presente sesión, el Señor Alcalde solicita al H. Concejo postergar lectura de las actas de Sesiones Ordinarias Nº 121, 122 y 123 para la próxima Sesión Ordinaria

El H. Concejo Municipal **ACUERDA** por unanimidad aprobar la moción del Señor Alcalde.

6.- Asuntos Nuevos.

El Señor Alcalde Solicita por tanto al H. Concejo su acuerdo para atender primeros a los vecinos y luego continuar con la Tabla, y que se autorice la intervención en la presente Sesión de las personas presentes.

El H. Concejo Municipal **ACUERDA** aprobar modificar el Orden de la Tabla para atender a los vecinos y además autorizar la intervención de las personas presentes en la sesión de hoy.

El Señor Alcalde consulta que persona desea intervenir.

Toma la palabra el Sr. Joel Gatica, Presidente del Comité de Vivienda "La Ilusión".

Don Joel señala que se acercó a Concejales para manifestarles el problema que ellos tienen con respecto al problema que tienen con la construcción de sus viviendas. Señala que para resumir la resolución de su comité fue adjudicada con fecha 28 de octubre del año pasado, hubo una primera licitación el 22 de diciembre también del año pasado y una segunda licitación se hizo el 24 de febrero. Agrega que como vecinos están muy preocupados pues los tiempos no se han respetado y que fueron a una reunión con la EGIS al SERVIU, pues ellos nos pidieron una reunión muy buenas donde nos explicaron muchas cosas, fuimos un equipo de seis y nos dejaron varios puntos que no teníamos claros. A nosotros como comité nunca nos avisaron de la EGIS que nosotros debíamos estar en una licitación, pues nosotros postulamos con una empresa que es la Constructora Lama. Para SERVIU el Proyecto supuestamente es de la EGIS (La Entidad Patrocinante es la Municipalidad) pero hay problema interno de la EGIS con la constructora, que supuestamente hay unas deudas pendientes que no sabe si va a ceder la constructora, dice que es un problema netamente de ellos y agrega que el problema es de ellos. SERVIU dice que a ellos por sus necesidades les dieron antes el proyecto y están muy molestos porque tenemos un enredo acá y no se han construido las casas y van hacer ya seis meses de cuando se hizo el proyecto y así están sin nada claro. No se nos llamó a una reunión para explicar que se haría una licitación y el problema es que la licitación se la ganó otra empresa, la que se reunió con nosotros y nos presentó otro proyecto que no corresponde al que pidieron las Bases de la Licitación por ello estamos buscando una respuesta ya urgidos, pide que por favor piensen en los vecinos que están viviendo en condiciones difíciles, son 23 familias. Agrega que en una

parte de las Bases sale clarito que en 8 días de adjudicada la licitación se debe firmar el contrato y no se ha hecho pues no hay contrato firmado con la Empresa La Toscana, cree entonces que se debería quedar afuera, pero entiende que se debe esperar unas respuestas del Mercado público a reclamos presentado por la Constructora (se entiende Constructora Lama). Insiste en lo preocupados que están por este tema.

El Señor Alcalde dice que primero que da la sensación de que responsabilizan a la municipalidad de este tema y si es así están equivocados, pues este es un tema legal, pues el Municipio está sometido a leyes que tiene que cumplir, por lo que por muy buena voluntad que se tenga de apurar y acelerar el tema del proyecto es complejo pues se debe cumplir la ley y esta exige que cualquier proyecto municipal tiene que ser licitado y obviamente dentro de los procesos de licitación hay una serie de pasos que hay que realizar entre ellos si hay reclamos de las Empresas que postularon al mismo proyecto. Agrega que una licitación pública pueden postular muchas Empresas, y al Municipio le ha pasado en otros proyectos que las Empresas tienen reclamos y esos obviamente se tienen que responder y ahí hay otras entidades que están involucradas. Dice que el tiene entendido que los vecinos fueron al SERVIU y allí les explicaron cómo era la situación por lo tanto a él le es raro que después de conversar en el SERVIU insistan que el Municipio es responsable. Insiste que la Municipalidad está sujeta a la ley de Compras Públicas y tiene que cumplir con eso, y mientras haya empresas presentando reclamos y que no estén conforme con la licitación se puede a una Empresa Adjudicar. Les señala que ellos muy bien saben que postularon con la Empresa Lama y a ellos se les dijo por parte del SERVIU que el tema es que el SERVIU conversaría con el Arquitecto de La Constructora Lama si llegaban o no a una solución, y les dice que deben tener clara las cosas porque esto se presta para distorsionarlo, y ellos conocen de primeras fuentes cual fue la respuesta que le dio el SERVIU como Directiva y frente a eso él dice no tener mayor participación en este tema pues hay un equipo técnico que vio esas situaciones, aquí fue presentado al Concejo la Adjudicación y si la otra Empresa no cumple, se deberá declarar desierta y hacerse licitación de nuevo que es lo que corresponde.

Don Joel interviene señalando que la Otra Empresa no ha cumplido pues presento un proyecto que no correspondía al de las bases.

Una de las Socias del Comité interviene planteando que como era posible que se adjudicara la licitación a una Empresa que no hace las casas que están en las bases, Agrega que el Proyecto tiene 5 tipos de casas diferentes (y las describe) además a esta Empresa no la conocen. Y exigieron que viniera a presentarse por que no la conocían y nos muestra una casa que no es de madera ni de material, y agrega que al ellos solo se bajan pues dicen en la reunión que ellos solo hacen esa casa.

El Señor Alcalde dice que ahí hay una solución si se bajan, pues de ser así habría que licitar de nuevo

El Señor Alcalde da la palabra a H. Concejal Víctor Chandia, quien da la bienvenida a los presentes. Dice que le llama la atención un par de cosas. Al parecer aquí hubo una primera licitación que el Concejo no supo y se les presentó a votación la Segunda Licitación. Entiende que en la licitación del diciembre de 2015 fue por el total de las casas y si no mal recuerda la licitación que se les presentó ahora que es motivo de reclamos de una Empresa son en verdad dos, una por 11 casas y otra por 12 casas. Recuerda que en ese instante preguntó, y estaba el SECPLAN aquí, por que se separaban las casas en dos licitaciones diferentes y le respondió por que eran distintos tipos de casa, y además por que se estaba dando prioridad a unas casas por el proceso

de construcción. Dice que una situación que le complica si era permitido hacer de dividir una licitación como se hizo, si se puede no tienen problema, pero si le preocupa que los procesos se hagan bien, pues cuando se propone una terna o un oferente para poder adjudicar una licitación se imagina que el Alcalde confía en su terna y ellos, los Concejales, confían en lo que les presenta pues no tiene por qué estar dudando de la capacidad técnica y profesional de aquellos que evalúan. Por tanto, agrega, ellos deben recibir las propuestas de ambas licitaciones, y caer casi en la irresponsabilidad de votar aquella propuesta que se les presenta. Después, dice, se dan cuenta que lo que va en las bases no concuerda con lo que la EGIS presenta a la comunidad eso es más complejo aún en el sentido de ellos llevan todo un proceso para postular a sus viviendas con un tipo de casa. Dice que se imagina que se licita por que la EGIS es Municipal y postulan como comité y tienen que pasar por la municipalidad, cree que con razón se debe construir las casas que ellos han venido conociendo todo el tiempo.

Interviene el Sr. Alcalde para decir a Don Víctor que el tiene entendido que quien vino a exponer fue un representante de la Empresa (La Toscana) y este señor no tenía los antecedentes que lo que la Empresa se había adjudicado. Por lo tanto la Municipalidad no puede adjudicar un proyecto distinto al que se licito. Por ello pide a los técnicos que expliquen para no seguir discutiendo en base a una información que no es la real

Una de las Dirigentes dice que esa información la vino a dar el mismo dueño. El Señor Alcalde responde que no era él.

Se produce un cambio de palabras con respecto a quien era quien vino a lo que el Sr. Chandía y el Señor Alcalde llaman al orden para no terminar todos discutiendo y de encontrar la verdad.

El Sr. Cuevas dice que la información al respecto que tienen los vecinos no es la real y solicita al Don Edgardo Oñate (SECPLAN) para que entregue información sobre este tema.

Don Edgardo dice que desea dejar muy claro que cuando fueron con el Comité al SERVIU en Concepción cosas las cosas bastante claras, pero parece que en el trayecto de vuelta se produjo una confusión. Señala que el proceso de licitación trae un proyecto asociado al cual los oferentes tienen que postular, ese proyecto asociado es el proyecto que las familias conocen y tienen asignado, o sea de las 23 personas cada una tiene un proyecto que va ser el que se les va a construir. Ahora, agrega, ¿quién se los va construir? Quien sea deberá solo construirles lo que está en el Proyecto Asociado a cada uno de ellos, y eso entiende que quedó muy claro.

Agrega que cree que hay un error cuando la Empresa Adjudicada y viene y presenta un proyecto que no corresponde al adjudicado. Y ahí hay unos argumentos de la persona que vino a presentar la charla porque pensaba que producto que el comité había trabajado asociado a una Empresa el Proyecto, pudiera ser que ellos no podrían trabajar el mismo proyecto. Por ello cometió el error de presentar una casa que no correspondía.

Don Edgardo señala que ese tema se zanjó y quedó muy claro en la reunión con SERVIU, por lo tanto quien les vaya a construir lo va ser con los metros cuadrados y materialidad que conocen. Insiste que muy importante que esto quede claro a los vecinos y a los concejales.

Ante consulta del Sr. Alcalde don Edgardo explica que el proyecto de casas se subieron en las Bases, no es que cada Empresa postulará su modelo, sino que estos venían determinados en las bases.

Don Víctor consulta si se especificó en los formatos de presupuesto en las Bases el tipo de materiales con los que se debía construir. Como los metros cuadrados, y que corresponden a las casas que el comité conocía

Don Edgardo responde que sí, que así están las bases, no se puede hacer algo distinto.

Don Víctor consulta si la Toscana postulo con esas condiciones.

El Sr. Oñate responde que sí. Luego recuerda que en la reunión con el SERVIU quedaron dos tareas: La del SERVIU era que nosotros debíamos adjuntar todos los documentos asociados al proyecto y nos relacionaba también con arquitectos que firmaron algunas cartas de compromisos y de la relación que tenían para poder trabajar con este proyecto. Esta información ya fue remitida el miércoles. Con esa información ellos tienen que resolver como se destinaba que esta Empresa adjudicada puede o no empezar a construir. Y la otra tarea para la Municipalidad era revisar si el formato de presupuesto estaba correcto si estaba en conformidad en regla se deberá presentar en la próxima reunión que tendríamos esta semana con el SERVI para ver si en ello hay algún error.

Una de las damas de la Directiva del Comité consulta al Señor Oñate si trajo a esta sesión el oficio con el cual remitió la información que el menciona.

Don Edgardo responde que se remitió por correo electrónico.

La Dirigente insiste en preguntar si lo trajo, a lo que el Señor Oñate responde que no pues no tenía por qué hacerlo pero no si se requiere no tiene problema en imprimirla y traerla.

Don Víctor Chandia consulta si no debiera estar algún representante de la EGIS en este proceso.

El Señor Alcalde responde que no, pues esta es otra etapa del proceso y termina su participación con la adjudicación del proceso.

Don Víctor plantea que la EGIS recibe un monto de dinero hasta la construcción de las viviendas.

Pide la palabra Don Claudio Cisterna de la Constructora Paola Lama a quien el Señor Alcalde se la concede. Don Claudio agradece la oportunidad de dirigir al Concejo.

Dice que necesita explicar varias cosas, primero cree que el Señor Alcalde está bien informado de la reunión con el SERVIU, por lo que se vio y solicitó que la Entidad Patrocinante solucionara el problema de la supuesta compra del Proyecto a la Empresa Lama, para lo cual él solo recibió una llamada de la Señorita Ángela Cancino que es participante de la EGIS, en la que solamente me señaló que el Municipio en ningún caso tenía intenciones en conflictuar con la Empresa Constructora y que ellos estaban viendo la solución para renunciar al proyecto.

El Señor Alcalde dice que el Municipio no puede comprar con platas de la EGIS.

El Sr. Cisterna dice que en el SERVIU se extrañaron muchísimo que la Empresa Constructora no fuera parte de la reunión por lo que ellos mismo les explicaron lo todo lo que pasó en ella.

Sobre pregunta de Don Víctor Chandia a don Edgardo sobre el tiempo que la licitación debe estar en el portal, tampoco es la respuesta que se le dio a él, pues se partieron la propuesta por el motivo de que si estaba todo en una licitación el tiempo de publicación

en el portal, no fue la misma respuesta que le dieron a él, que por el monto la licitación en un solo conjunto esta debía estar un mes más en el portal y no 15 días como estuvo, era para achicar los tiempos, pero lo que él entiende que a una persona le dan una información y a otra una distinta.

Agrega que desea que el Concejo tome conocimiento que a la Empresa Lama nunca se le informó que esta propuesta tenía que ser licitada, porque ellos trabajaron por lo menos un par de años junto con el comité. Agrega que Constructora Lama tiene pagado los permisos de construcción, ha desarrollado los proyectos de salud, las calicatas junto con los beneficiarios, y el análisis de suelo de cada uno de los beneficiarios para ser presentados en el SERVIU que es la forma en que normalmente se trabaja. Señala además que el Concejo debe tener conocimiento que el Decreto que rige a las Entidades Patrocinantes y todo este sistema permite que haya un convenio de trabajo entre Las Empresas (privadas) y la EGIS, convenio que nunca se realizó y que es un convenio adscrito que además la Entidad Patrocinante se compromete a pagar los Servicios prestados por la Empresa Constructora que corresponden a lo que la Empresa Constructora ejecuta dentro del acompañante del proyecto. Agrega que para que esto hubiese sido de la EGIS este convenio debió haber sido firmado, pero nunca se realizó, donde ellos le prestaban un servicio al Municipio lo que al momento de postular esto se acaba con la Empresa Constructora y el Municipio puede y llegar a levantar una propuesta así simplemente y licitar, pero en ese caso en el convenio se deja estipulado que su responsabilidad es solamente acompañarlos técnicamente, confeccionar los proyectos, hacer las visitas, tramitar los permisos, etc., etc. lo que tampoco se hizo. Afirma que nunca se informó a la Empresa Constructora que esto debía pasar por un proceso de licitación, se les informa cuando se solicita que uno saque las observaciones y se pasa un periodo en que se vuelve a ingresar el proyecto y en ese momento se les dice que tiene que ser licitado. Agrega que al Comité nunca se les indicó esto. Además señala que tiene el Convenio Marco.

El Señor Alcalde solicita interrumpir para aclarar el tema, a lo que Don Claudio responde que consulte.

El Sr. Cuevas explica que anteriormente en el Gobierno de Don Sebastián Piñera se exigía que los proyectos fueran asociados a una Empresa y se le adjudicaba a estas, pero después hubo un cambio y se exigió licitar porque había habido una ilegalidad al pasar sobre la ley de compras públicas. Luego solicita a la abogada Señorita Carla Gonzales, quien dice efectivamente que antiguamente los proyectos de los comités se trabajaban asociados a una constructora, con ella se firmaba un contrato de construcción y se llevaban los papeles a SERVIU en Concepción e inmediatamente calificaban el Proyecto y se construía. Luego, producto de una revisión que hizo Contraloría a SERVIU se dio cuenta de este proceso que para ellos son irregulares porque existe una ley de Contrataciones Públicas la que obliga a licitar porque si no se pasa por sobre la igualdad de los oferentes. Entonces esto ha sido un cambio interno del SERVIU. Señala que el Municipio envió ese contrato de ejecución y la abogada del SERVIU le dice que no se va a realizar porque nosotros somos una entidad municipal y por lo tanto estamos sujetos a la ley de compras públicas y que se debe licitar. Esto mismo pasó con la Población Villa El Sol que también hubo que licitarla. Además, señala que el Municipio consultó a contraloría si se podía contratar directamente, pues la obligación de licitar venía en una circular del SERVIU y no en la ley propiamente tal, el decreto 49 no lo dice y el decreto 105 tampoco y como si lo decía antes el decreto 174, todos ellos son decretos que han ido evolucionando con el tiempo. Luego, después de muchos cambios, nos dice contraloría que si debemos licitar porque esta es una municipalidad y nada más.

Don Víctor consulta donde está la responsabilidad o compromiso cuando una empresa presta su colaboración para llevar a fin un proyecto, invierte dinero, invierte tiempo, su calidad técnica, colabora para llegar a sacar todo al final y deben entrar a competir con otros y no terminan llevándose adjudicado el proyecto. Su crítica va del punto de vista de cuando alguien arma esto y luego deben competir con otros y él se encuentra que ellos han tenido algunos reclamos y que esa fue la justificación de no adjudicar y ellos participaron mucho en la elaboración del proyecto. Cree que de alguna forma tener un poco más de criterio y racionalidad con respecto a los criterios de evaluación.

El Señor Alcalde responde que los criterios de evaluación están ajustados a la ley y el municipio tiene que cumplir la ley y no hacer otra cosa. Agrega que el tema es que cuando se permitió que los comités trabajaran asociados a una empresa fue por el proceso de reconstrucción, y también con la EGIS Municipales, en ese tiempo ni había ningún problema. El problema es que este comité no se ajusta al proceso de reconstrucción.

Don Luís agrega que aquí nadie a buscado perjudicar, encantados lo habrían hecho directamente, el problema es que se les exigió licitar y por eso se produce este problema.

El representante de la Constructoras Lama solicita seguir haciendo uso de la palabra por que no ha concluido. Dice que escuchó atentamente a la Abogada de la Municipalidad y dice que estaban en conocimiento de esto ahora y que hubo un procedimiento para el terremoto y otro sin el terremoto, pero, señala, hay un contrato firmado que está en el SERVIU, dice además que se le solicitó a la EGIS, específicamente a la Señorita Ángela Cancino y no se lo quiso entregar aduciendo que se lo habían sustraído del escritorio, ellos entonces tuvieron que pedir por ley de transparencia al SERVIU, el cual todavía no lo tenemos en la mano, pero existe y fue firmado por el Señor Alcalde. Es un contrato de construcción firmado además por el comité y la empresa y es notarial.

El Señor Alcalde dice que con el fin de aclarar consulta si ese contrato a la municipalidad la obliga adjudicarle a la Empresa Lama directamente.

Don Claudio responde que no está hablando de la adjudicación, sino de que había un compromiso.

Don Luís consulta si el hecho de que la municipalidad, es decir él, haya firmado un contrato con la empresa, no sabe cuándo partieron y a lo mejor en ese momento se permitía que se pudiera firmar ese contrato pero los tiempos al momento que se adjudica el subsidio es extemporáneo fuera del tiempo que estaba vigente la ley.

Don Claudio dice que le parece que una vez ingresada documentación al SERVIU no.

Entonces don Luís consulta por que el SERVIU lo obliga a licitar, a lo que don Claudio responde que este no lo obliga sino que la Contraloría y la ley. La Abogada aclara que el SERVIU señala en sus observaciones que debe ser materia de licitación.

Don Luís quiere que quede claro que el hecho de haberse firmado ese contrato eso no lo obliga a adjudicar sin licitar.

Don Claudio dice que el solo está diciendo que hay un compromiso de construcción entre la EGIS, el comité y la empresa.

Don Luís dice que en todo caso ese contrato no está por sobre la ley, y don Claudio responde que efectivamente no está por sobre la ley.

Don Claudio recuerda que el señalo que había una posibilidad y hace referencia a lo señalado al respecto en la Resolución del SERVIU N° 1875 (2015): y que dice "tratándose de proyectos habitacionales en los que todos los proyectos técnicos fueron desarrollados por la empresa constructora, y la EP sólo efectuó el proceso de identificación, selección y contratación de obras, SERVIU deberá pagar directamente a la empresa constructora el 90% de los honorarios establecidos para el servicio Elaboración de Proyectos Técnicos y Contratación de Obras", que es lo que está tipificado también acá en que dice que si yo hice esta pega, saque un clavo me pagan esto, si organice la demanda me pagan eso, eso está en la Resolución. Ahora, agrega, va a pasar rápidamente porque no quiere aburrir, al tema de las obligaciones que tiene la EGIS en Convenio Marco en que la EGIS está firmado por el Municipio y la SEREMI por motivo de transparencia pública y por eso él lo tiene, porque cree que sino no habría podido tenerlo, donde se obliga a la EGIS a cumplir distintas obligaciones y que en este caso, en que el comité, y dice que la han conversado con el comité para tomar una decisión en conjunto y que la van a decir, es que no se han cumplido. Ahora, señala, quiere referirse a la licitación.

Don Víctor señala que antes de continuar se refiera a las obligaciones de la EGIS no ha cumplido en este procedimiento.

El Señor Cisternas dice que va a indicar las que han sido vulneradas por que las tiene marcadas. Tratándose de proyectos de operaciones del Fondo Solidario se encontrará obligada iniciar la obra del proyecto respectivo en 90 días corridos siguiente a la fecha que SERVIU otorgue el certificado para partir la ejecución.

El Señor Alcalde dice que hay que aclarar que la EGIS es una entidad municipal que no está por encima de la ley de Chile Compra.

El Señor Cisterna interviene señalando que tiene un convenio firmado.

Don Luis Cuevas responde que la EGIS no puede cumplir con obligaciones que haya tenido si de por medio está la ley .

El Señor Cisterna aclara que el no lo está presentando como motivo por que no se contrató a Empresa Lama, lo está señalando por que la EGIS no ha cumplido.

Don Luis Cuevas insiste que es muy importante aclarar que la EGIS puede tener responsabilidad por ejemplo 90 días para iniciar la construcción pero si en el proceso de licitación esto se complejiza es imposible que la EGIS vaya a cumplir por que no puede pasar por encima de una ley.

El Señor Cisterna dice que en eso está de acuerdo, y quiere señalar otras obligaciones, como que la Entidad estará siempre obligada a obtener las mejores condiciones económicas y de materiales para la ejecución y desarrollo del proyecto habitacional , superponiendo los intereses de los beneficiarios por sobre el de particulares y terceros , pues estima que esto ocurrió del momento que la Empresa La Toscana, la adjudicada presentó en una reunión otro proyecto que no era el que se le certificó. También, agrega, se señala como infracciones graves las acciones que van a perjudicar a las personas actividad que organiza y asistirán asesores de manera tal que impidan su acceso a un subsidio y aquellos que dificulten la concreción del beneficio, que estima es el caso que están viendo.

El Señor Alcalde vuelve a insistir que eso corre hasta que se inicia el proceso de licitación.

Don Víctor consulta si la responsabilidad de la EGIS termina una vez que se inicia la licitación.

El Señor Cisterna responde que no.

Don Luís insiste que en el proceso de licitación, la ley de Chile Compra contempla una Comisión Técnica que se hace cargo de la licitación y vela por todos los procesos.

Don Edgardo Oñate agrega que en proceso de construcción lo retoma la EGIS.

Don Víctor consulta por el ITO de la Construcción.

El Señor Cisterna le responde que es el SERVIU.

Don Edgardo Agrega que también se le pide a la EGIS para tenga participación.

El Señor Cisterna dice que en la misma resolución están especificadas las obligaciones de los órganos asociados, y la EGIS nunca deja de acompañar al comité.

El Alcalde dice que de hecho a sido así pues han tenido alguna reuniones con el grupo.

El Señor Cisterna dice que quiere terminar señalando que la EGIS debió haber resguardado de alguna manera que el comité, sin transgredir la ley pudiese haber tenido opción de que la Empresa Lama hubiese haber podido ganar la licitación. Recuerda que está fue levantada en una primera oportunidad y después fue bajada. Agrega que si la disposición de la EGIS hubiese sido que el Comité hubiese tenido sus viviendas, cree que un 75% construidas a esta altura hubiese que haber seguido adelante con ese proceso de licitación donde solo llegó una Empresa atrasada, y en ese proceso se debió haber seguido adelante, pero no estuvo el interés. Luego, se licita por segunda oportunidad extendiéndose de manera los plazos, dos meses para licitar la primera, tres meses la segunda, y resulta que colocan en las Bases una cláusula por la que ellos no se les evaluó que si existía reclamo sobre la Empresa Constructora su oferta no sería evaluada. Dice luego al H. Concejo que la Empresa de ellos ha colocado una demanda en el Tribunal de Compras Públicas asesorado por abogado que se dedica a esto, donde se les señala que la base y el fundamento, y que ya fue aceptado por el tribunal, y se pidió certificación de la licitación al mercado público y que dice que no se puede colocar una cláusula como esa porque transgrede el principio de igualdad en las compras públicas, las condiciones por lo que una empresa no puede ser evaluada están especificadas y descriptas, Por ejemplo: si se ha sido condenado y así otros. Por ello, señala, esto le da pie para presentar la demanda.

Don Luís plantea entonces que si es así el tema esta zanjado, habría que licitar de nuevo.

Don Claudio dice que soluciones hay varias, dentro de esas había una solución en que entidad patrocinante puede traspasar el proyecto a otra entidad patrocinante por razones justificadas, que era una de salidas que habían. Agrega que hasta el momento nadie del municipio los ha llamado o notificado para poder encontrar solución.

Don Víctor dice que esa solución significa que la EGIS municipal le traspasa el proyecto a la EGIS privada de la Empresa, se pregunta si la EGIS deja de percibir dineros por esto. El ve dos perjudicados del punto de vista económico con esto, La Empresa por el tiempo que gasto y la inversión y la EGIS porque ellos reciben financiamiento, que al momento de traspasar el proyecto a la EGIS privada pierde dinero la Municipal. Y agrega que se tiene que entender que ellos como concejales tienen la responsabilidad de salvaguardar los intereses económicos del municipio.

Don Claudio dice que lo que él está explicando que hay opciones, señala que si superpone los interés municipales por sobre el de los beneficiarios como dice el convenio marco estamos mal.

Don Luís aclara que lo que se busca el bien de los vecinos.

Don Claudio dice que existen opciones. Con respecto a la licitación en que no fueron evaluados, lamentablemente se colocó esta cláusula que no debió haber estado, y por lo tanto, si ellos hubiesen sido evaluados claramente la pauta de evaluación habría indicado que se habrían ganado la licitación.

Don Luís consulta si esa respuesta tiene que llegar del Tribunal.

Don Claudio responde que es desconocido el plazo que tiene que demorar, pues lo que ellos han hecho es impugnar la licitación.

El Señor Alcalde si eso tiene plazo, pues si los hay esa es la solución para destrabar la situación.

Don Claudio responde que su abogado le dijo que el plazo puede ser de 6 a 8 meses. Agrega que quiere señalar al Concejo ratificaron una licitación que está mal adjudicada, pues ellos pusieron reclamo objetaron además antes de esto la aceptación de la propuesta de la otra empresa y está tampoco respeto las bases, por lo que para su conocimiento, agrega que el tribunal de compras públicas lo aceptó.

El Señor Cuevas dice que lo lamenta pero ni él ni el Concejo ni el equipo técnico puede saber si que hay alguna indicación de que se está fuera de Base sino lo dice el Tribunal de compras públicas.

Don Claudio dice que no está de acuerdo con él, pues las Bases indicaban que se debía acreditar la experiencia. Se consultó como se acreditaba, y se respondió que dos maneras: Una a través del certificado municipal y la otra a través de recepción municipal. Agrega que la Empresa La Toscana no presentó ninguna de las dos formas para acreditar experiencia, en cambio presentó un certificado de notaria y uno del SERVIU, ninguna de las dos opciones estaba especificadas en la aclaratoria. Luego señala que las Bases dicen que "las aclaraciones predominan sobre las bases", por lo tanto la oferta de La Toscana nunca debió ser evaluada., al menos podía haberse pedido la aclaración a la empresa, lo que no se hizo pues tenía 48 horas para hacerlo y sino quedaba inmediatamente fuera de bases.

Don Claudio agradece posibilidad de poder manifestarse y que sepan también que la decisión que ha tomado el comité es renunciar a la Entidad Patrocinante Municipal lo cual se va a ratificar en una asamblea ojala con la presencia del SERVIU lo que están buscando con Don Joel y eso significa que se desvincula y eso se va a ser presentado a la SEREMI , al SERVIU y a la Entidad Patrocinante, y eso quiere decir que se desvincula de la Entidad Patrocinante SERVIU y se solicita a la SEREMI que se nombre entidad patrocinante a la Constructora Lama que están condicionados y con convenio banco vigente para hacerlo.

Interviene el Administrador Municipal, Don Juan Godoy, quien dice que quiere separar el análisis de esta situación. Uno es el tema de la relación SERVIU, EGIS y Comité y lo otra parte el tema de la licitación. Con respecto a lo primero, señala que en la reunión que tuvieron en Concepción en que estuvo la jefa de la Unidad Técnica del SERVIU,

Interrumpe el Señor Alcalde preguntando si tendrá sentido seguir conversando el tema si el comité decidió desvincularse. Él cree que es una buena salida.

Don Víctor Chandia señala que aquí hay procedimientos que de alguna forma el entiende que están bien hechos, pues cuando le proponen a ellos adjudicar una licitación y la negatividad a esa adjudicación nosotros tenemos que fundamentar nuestro voto negativo. Si todo pasa por este técnico que es una terna después de hacer todo un procedimiento de evaluación el asume que ese procedimiento desde el punto de vista de la evaluación, de hacer la licitación el no tiene por qué dudar que está bien hecho, no tiene por qué andar hurgueteando en cada uno de los procedimientos, pero ahora darnos cuenta que los procedimientos no se adecuan a eso y hay una demanda. Señala que prefiere que don Juan termine su intervención pues ahí es posible aclarar las dudas.

Don Luis dice que él creía que no tiene sentido seguir politizando en uno otro sentido de quien tiene la razón en ese sentido, que lo importante es aquí que el Chile compra tiene que pronunciarse si se ajustó o no se ajustó a la ley la licitación.

Don Juan Godoy retoma la palabra diciendo que en esa reunión estuvo la Jefa de la Unidad Técnica Fabiana Godoy, junto con nueve funcionarios más del SERVIU, tanto de la Unidad Jurídica, de la SEREMI, del Departamento que ve el área social y administrativa del SERVIU, y en esa reunión se dejaron tres cosas muy claras: Primero que el proyecto que se debe construir al comité es el proyecto que ellos eligieron; Segundo que hay una relación contractual una relación técnica con una persona natural que es un arquitecto que suscribe los proyectos con la EP (entidad patrocinante). Esa relación contractual o esa relación profesional no está hoy día legalmente normada porque no hay un contrato, ni una declaración, lo único que hay es un instrumento jurídico que es un contrato que es parte del requisito de acuerdo al Decreto que es para poder postular, es decir, sin firmar ese contrato no habrían tenido nunca subsidios asignados por lo tanto ahí también hay una falta administrativa por parte del convenio por las normas que establece el SERVIU para que puedan postular un proyecto que luego ha de estar supeditado a la ley de compras públicas. Luego agrega que las salidas son dos, o la Municipalidad, como la EP es municipal, le compra el proyecto a la profesional, o la profesional renuncia al proyecto. Agrega que ninguna de estas dos alternativas por lo que la EP tiene conocimiento es posible porque la profesional no está dispuesta ni a lo uno ni a lo otro, por lo tanto la Tercera vía, que el comité se quedó conversando con la Señora Doris Martínez (profesional del SERVIU) que tiene una vasta experiencia, el comité le consultó cuáles son las vías legales para renunciar al proyecto y traspasarlo a una EP particular y no depender de la Municipal para construir. Don Juan dice que como conclusión de esta reunión que un plazo de una semana aproximadamente la municipalidad iba a poder entregar todos los antecedentes para que la unidad jurídica del SERVIU de acuerdo a la respuesta de nuestra abogada resolver como finiquitar o normalizar la relación de la Arquitecto que suscribe los proyectos con la EP. Agrega que eso todavía no lo saben y también es de desconocimiento jurídico por parte del SERVIU, porque para la EP municipal hoy día es casi un conejillo de indias pues venimos con normativas del SERVIU que no se han adaptado a este escenario de la contratación de compras públicas en materias habitacionales. Por lo tanto es un tema jurídico que ni siquiera el SERVIU lo tiene claro así menos lo tenía claro el municipio como solucionamos el problema. Dice que lo que si quiere recordar al Comité que Fabiana Godoy textualmente dijo que en las comunas las Empresas se acercan a la EP y les dicen que les levantan el proyecto asociándolos a este comité tal como está ocurriendo hoy día pero, dicho por Fabiana Godoy "las empresas tienen super claro que esta ayuda desinteresada, no es tan así por que ellos tienen claro que estos proyectos tienen que ir a un proceso de licitación y que en estos puede pasar cualquier cosa". Estima que en materia habitacional esto se va ir regulando teniendo en cuenta estos procesos bastante engorrosos que les ha tocado pasar. Dice

luego de las tres cosas claras las casas van a ser construidas, se tiene que la relación contractual con la arquitecto se va a dilucidar por parte de la unidad Jurídica del SERVIU con la EP y luego van el SERVIU entregar una respuesta formal al comité si ellos podían renunciar y cuáles son las consecuencias en términos de tiempo y otros de renunciar a ese proyecto, respuesta que este municipio no conoce.

El H. Concejal Luis Sanhueza agradece a la directiva representante del comité la ilusión y la Empresa Lama. Tiene la impresión que hacen días que viene este problema y que de una u otra manera lo habían conversado entre los concejales. También les quiere decir que este concejal del H. Concejo de la comuna de Trehuaco tiene confianza, como decía el colega Chandia, en los funcionarios de la municipalidad que también han hecho un tremendo trabajo en estos años y por supuesto tienen la confianza en ellos. Pide a la directiva que en ningún momento piensen que de alguna manera ellos hicieron algo que no está correcto al votar este proyecto. Para él esto sea al corto tiempo la solución pues este comité lleva años esperando la casa, su sueño, para que sea realidad. Lo otro, agrega, que le llama mucho la atención de que una Empresa tan seria como La Toscana pueda llegar en un momento y presentar al Comité un proyecto que no tiene nada que ver con el tema creándole un conflicto a este, por lo que se pone en lugar de ellos que lo único que desean es tener su casa pronto y viene una empresa a decirles que les va construir algo totalmente distinto a lo que debía ser. Obviamente con tanto años de espera entiende que estén nerviosos y se pone en lugar de ellos. Plantea que en ningún momento este Concejo ni el Alcalde han querido interrumpir que estas casas puedan ser construidas, todo lo contrario, sin importar la Empresa ojala se puedan construir este año.

Don Juan Godoy pide la palabra para explicar la segunda parte, la de la licitación. Señala que se hizo un proceso de licitación como se ha comentado aquí, y se presentó por parte de la Empresa Lama una reclamación a la licitación, la municipalidad entregó las respuestas en plazo y fechas y sabemos que esas respuestas no dejan conforme al reclamante pueden hacer la denuncia al Tribunal de Compras Públicas y es lo que se esperaba como también se está esperando la resolución del Tribunal. De acuerdo a una experiencia anterior, corresponde que el Tribunal oficia al municipio y solicita los descargos el que se entrega a través del asesor jurídico y el Tribunal resuelve., y ese pronunciamiento está esperando la Municipalidad. Porque también por otra parte se tiene a la Empresa La Toscana que está evaluando presentar una acción legal a la Dirección de Compras Públicas porque el municipio no está continuando con el proceso y entregándole el contrato para la firma. Además se tiene a SERVIU que dice que si se llega con un contrato de este Comité no lo van a visar porque este no puede ser firmado porque el arquitecto que suscribe el Proyecto no lo está autorizando. Por lo tanto, explica, que la EP Municipal y la Comisión de la licitación están en una situación bastante compleja pues las normas que rigen tanto los programas habitacionales, la ley de compras públicas y los procedimientos administrativos de la Municipalidad no están actualizados para que esto pueda ser un poco más fácil. Cree que no pasan de esta semana que el contratista afectado presente una demanda, pues ellos tienen boletas de garantía y además toda una justificación jurídica de su visión de que ellos son adjudicatarios de una obra. Como respuesta se les ha dicho que se está a la espera de lo que diga el Tribunal de Compras Públicas.

Interviene la Señora Paola Lama quien dice que el SERVIU se comunicó con ellos y le preguntaron por qué no fue donde ellos y esto fue porque no los invitaron y eran una Empresa que ya estaba afuera. Quiere señalar su malestar porque ese día ella vino y sintió que los pasaron a llevar pues no cree que fuera la forma de tomar el proyecto de ellos que incluso tenían sus logos, y fue todo más menos conversado pues la idea era

que ellos ejecutaran el proyecto, entonces el SERVIU en parte estaba con el malestar pues vino y certificó el proyecto en una reunión, la gente estaba presente y se les preguntó si este era el proyecto que querían, todos dijeron que si y entonces se dijo que se postularía ese proyecto, pero luego se llega a esto que llega otra empresa. Entonces, dice, le comunicaron ese día de la reunión que quedaron de comprar el proyecto, incluso le preguntaron del SERVIU si la municipalidad les había llamado pues habían quedado de comprarles el Proyecto. Agrega que de todas formas ellos no van a vender su proyecto, de hecho ellos no construirían un proyecto de la misma Toscana porque son competencia y su proyecto es único. También, dice, las familias les manifestaron que querían renunciar, pero ese es otro camino que se puede realizar para que esto pueda avanzar y salir adelante. Lo segundo, agrega que en algún momento la municipalidad tuvo la posibilidad a lo mejor de que esto no hubiese terminado así, y es el tema de los reclamos. No esta cuestionando que se considere si una empresa está actuando bien, pero resulta que los reclamos, ella fue a cada una de las viviendas visitando a las personas, hay un reclamo del 2007. Incluso le preguntaron a Don Mauricio Flores por el reclamo que el presentó y le respondió que llegó don Juan Godoy le había llevado el reclamo en una hojas antiguas para que lo firmara. También hay un reclamo de Don Remigio del 2007, dice que fue a su casa y tiene un certificado de damnificado del 2010, le pregunte y el respondió que no había presentado ningún reclamo contra ellos, que no lo había hecho. Ella dice que le comentó que por culpa de esos reclamos los habían dejado fuera de una licitación, Don Remigio le insistió que no. El caso de Sra. Juana Gatica ella no tiene beneficio, la que tiene contrato es la nieta y ella está habitando una vivienda que es de su abuela que ya falleció y le dice que no presentó ningún reclamo y por la fecha de este ella señalo que no estaba en Trehuaco sino que en Santiago, lo que ella dice haber firmado en un momento es un reclamo en la DOM porque me perdieron la carpeta, entonces plantea que quieren que ellos piensen frente a estos hechos. Incluso agrega, esas personas están dispuestas a venir.

Don Luis Cuevas dice que el motivo de esa cláusula en las Bases porque se pregunta a cualquier persona que se le construyó con subsidio en Trehuaco, esta desconforme con su casa aunque hayan firmado el certificado de recepción. En el subsidio de reconstrucción paso que el Serviu permitió que las Empresas habiendo construido las viviendas podía retenerle el 10% del monto total y las Empresas preferían perder ese 10% en vez de repararles las casas. Él, agrega, converso con Don Remigio quien vino montones de veces a reclamarlo con él y dijo que nunca se le sacaron las observaciones a su casa y le dijo llorando que su casa hoy día es inhabitable, porque el reclamaba que los materiales usados de tercera categoría. El problema es, dice, que la Municipalidad tiene que garantizar la calidad de la construcción de los vecinos.

La Señora Lama consulta quien le sacó la firma a Don Remigio.

El Señor Alcalde responde que él se la sacó, además dice que los de la Empresa Lama lo fueron a presionar y lo amenazaron de demandarlo.

Don Claudio responde que no es así, de ninguna manera.

El Alcalde afirma que eso fue lo que le dijo él. Frente a eso, una empresa va donde un campesino y le dice que lo va a demandar por lo que hizo obviamente se asusta y desafía a la empresa a concurrir a la casa de Don Remigio, lo mismo al Concejo Municipal para que él les diga la realidad de como está la casa.

Don Claudio responde que esas observaciones corresponde que se comunican por oficio a la Empresa Consultora para que los resuelva.

A

El Alcalde afirma que montones de veces se solicitó que se reparara la casa de Don Remigio y no ocurrió así, lo mismo que una Señora de Cerro Alto que lo saco por cansancio y dijo que incluso le dejaron la pintura hecha y nunca fueron a terminar.

Don Claudio señala que el conducto regular señala que el SERVIU fiscaliza las obras y a ellos se les canceló la Boleta de Garantía, las viviendas están con recepción municipal, que la hace la DOM y la Recepción del ITO del SERVIU se hace con un documento (no se entiende nombre). Explica que la boleta de garantía se libera cuando no hay observaciones en la casa y todos esos documentos ellos los tienen.

Don Víctor dice que debido a todos estos procedimientos hay cosas que no le gustan y no le calzan. Cree él que del punto de vista de su responsabilidad lo más lógico sería que ellos, el Concejo, tomaran parte dentro del proceso de licitación. El cree que todo esto significaría revocar la licitación y consulta si tienen las atribuciones para ello.

El Señor Alcalde responde que no.

Don Víctor dice que a él le complican varias cosas y quiere ser súper sincero y honesto con eso: cuando se vio el tema de la licitación, en esa acta (sesión) el solicitó explícitamente por los certificados donde no se evaluaba a la segunda Empresa que quedaba afuera y le respondieron que eran unos certificados presentados en la Municipalidad y que se habían firmado en la Municipalidad y que habían sido tres reclamos.

El Señor Alcalde responde que no es así.

Don Víctor señala que debe estar en Acta, por lo que queda pendiente su revisión y del audio de la sesión.

Don Víctor agrega que desde ese punto de vista el solicita de alguna forma administrativa ver la posibilidad de revocar esta licitación pues me sintió pasar a llevar y mentido sobre esa situación.

Don Luis responde que estás equivocado, que no puede hacer dicha afirmación, en todo caso se verá al revisar el Acta y el audio.

Don Víctor dice al Señor Alcalde que recién reconoció que una de las firmas la fue a sacar él.

Don Luis responde que toda la vida reclamo por su subsidio, y pregunta que podía hacer.

Don Víctor responde que lo entiende y quizás en su caso lo haría igual.

Don Luis dice que lo que procede que se revise el Acta pues si está él comete un error.

Don Víctor responde que ningún problema, que el tiene que resguardar su seguridad y sabe lo que dice y si se ha equivocado también.

El Señor Alcalde solicita que se traiga El Acta de dicha Sesión y se lea, y si es efectivo lo que dice don Víctor se informará por escrito a los presentes de ello, como también que si el concejal estaba equivocado.

Don Víctor dice que para terminar solicita la revisión de alguna forma la revocación de la licitación, si tiene la argumentación necesaria para que eso sea votado, de lo contrario asume su responsabilidad de haber aprobado una licitación que asume que viene bien desde sus bases.

(FALTA 15)

El Alcalde dice que al Secretario Municipal, que él necesita que exponga en la próxima sesión los documentos que la licitación se ajustó a la ley.

Toma la palabra la H. Concejala Norma Torres, quien saluda a los presentes y dice que ha escuchado atentamente a cada una de las partes y obviamente todos creen tener la verdad en este tema. Dice que el Concejo tiene la intención de trabajar en la comuna para los comités de vivienda y la EGIS y han estado trabajando permanentemente por el bien de la comuna, por otro lado, igual como autoridades ellos se han ido ajustando a lo que dice la ley y lamentablemente en el paso del tiempo se han producido modificaciones, y hay otras que no se ajustan ni coinciden con los distintos organismos y eso también los tiene entrampados al Municipio, a la EP como a los vecinos que añoran también su casa la cual vienen soñando hace muchos años. Entiende que estén molestos y enojados, pero aclara que aquí no existe la mala intención de querer dañarlos en forma arbitraria, solamente se está buscando llegar a un buen término pero todo tiene que ser ajustado a la ley y que de acuerdo a lo que se ha conversado y plantaba antes, pero Contraloría Dictamina, SERVIU también tiene una opinión y dictamina, compras públicas también tiene su propias opiniones y dictamina, pero cada una de ellas se contraponen o se contradicen, entonces pregunta como poder concordar y conciliar cada uno de estos servicios junto con la EP. Luego agrega que ella no solo los escucha sino que ve el mensaje corporal que ellos envían con su gestualidad y le están diciendo de una forma al Concejo en pleno que nosotros no estamos haciendo las cosas bien o que estamos mintiendo. Cree que es válido y lícito como lo ha planteado un miembro del concejo, que para salir de dudas, ella cree que no sería nada malo y como fiscalizadores ir a visitar las casas que están siendo cuestionadas y pregunta por qué no ver todos los procesos y si no hay temor sería perfecto, y así tener la información correspondiente para quedar todos claros. Pero en definitiva lo que quiere resumir aquí están las mejores intenciones, y acá uno se debe ajustar a lo que dice la ley. Además agrega que es verdad que la Empresa tenía un contrato previo a la licitación, pero también, se actúa fuera de lo que les dice la Ley de Compras Públicas estarían incurriendo en una falta y sería sancionado el Concejo en Pleno. Cree que esto amerita ser cuidadosos, analizar cada uno de los puntos y después de eso tomar una determinación, y por otro lado, agrega, que ellos (el Concejo) han sido muy benevolentes con los presentes al recibirlas, dice que lo plantea lo de benevolente porque para hacer la visita al Concejo esto se debe hacer con una semana mínima de anticipación. Lo segundo es que todos los reclamos que los presentes le han hecho deben hacerse directamente al Mercado Público y ahí deben esperar la respuesta porque es lo que dice la ley. Vuelve a decir que no solo escucha las palabras sino que también ve a través del cuerpo el rechazo o la aceptación de lo que yo puedo estar planteando y para poder rechazar o aceptar algo hay que hacerlo informado para llegar a un buen fin como es el caso de la vivienda.

El Alcalde interviene diciendo que cree que pueden estar toda la tarde si quisieran discutir muchas aristas de una situación que está en manos de un proceso legal, cree que lo que hay que hacer unir todas las voluntades para encontrar una pronta solución a la construcción de las viviendas, cree que eso es más importante que si se empieza a discutir aquí si uno tiene razón o el otro, por eso piensa que siempre es importante que estén los papeles encima y a base de eso se haga una discusión y busquemos responsables, pero hoy cree que lo que los reúne a todos es solucionar el problema a la brevedad posible y como lo podemos desatar, obviamente se buscarán todas las cosas que hay que transparentar y demostrar las cosas legales y quien se equivocó, etc. Además quiere decir que todos son seres humanos y se pueden equivocar, pues esta es la primera vez que pasa y de esta envergadura. Dice que a él le sorprendió

mucho cuando se le consulta al SERVIU y la Contraloría y nos obligan a licitar. Cree que esto habría estado construyéndose hace mucho rato pero lamentablemente nosotros no puede el municipio pasar por encima de la ley.

Don Claudio dice que se tienen las alternativas pero lo que pasa es que se desconocen. Y que podrían asesorar al respecto.

El Señor Alcalde dice entonces que hay que buscarlas, armar un equipo jurídico de tal manera que podamos buscar la solución.

Don Claudio dice que está en la ley.

Por eso, insiste el alcalde, hay que buscar una solución a la brevedad posible. Si es por medio de que el Comité renuncie a la EP municipal y eso permite que sea más rápido se abre a esa opción, y si hay otra salidas jurídica mejor todavía.

El Señor Oñate dice que quiere expresarle tanto como a los vecinos, a los concejales, a la Señora Paola y Don Claudio, que desde un principio como comisión tienen la preocupación que es que se le puedan empezar a construir luego las casas a los vecinos del comité. Producto de esa inquietud la comisión propuso la ida al SERVIU de donde quedaron estas tareas asignadas. Dice discrepar con la Señoras Paola a pesar que dice que la llamaron del SERVIU, pues el SERVIU con los antecedentes que la comisión les entregó ellos dirían como se podía destrabar la situación de los arquitectos que habían firmado las especificidades y luego también en esa reunión plantearon la posibilidad que el Comité renunciara a la EP y de esa decisión que salió de esa reunión ante la inquietud que la comisión presento al Comité , en esa reunión también le dirían cuales son las implicancias de esa renuncia . Ha intervenido dice para dejar en claro que la comisión ha estado buscando la mejor alternativa de solución.

Don Joel Gatica Presidente del Comité La Ilusión, dice que en el SERVIU fueron bien claros con el tema de la licitación, pues si se vuelve a licitar nuevamente se va tener el mismo problema, porque si no se hacen responsables dijo la Sra. Arquitecto) y llegan a acuerdo se va a tener el problema siempre. Dice que se dio una semana de plazo y tampoco se cumplió, ya van tres días perdidos. Agrega que quiere dar las gracias al Sr. Alcalde y a todos los concejales por haberlos recibidos. Termina diciendo que parece como solución renunciar a la EGIS sino se va a tener que volver a licitar y se volverá así al mismo problema.

Don Luis Cuevas dice que quiere hacer una observación, que él sabe que están desde el 2010 y cree que ellos saben que en gobierno del Presidente Piñera no se financió ningún proyecto de vivienda que no fuera de reconstrucción, por lo tanto quiere decirles que han esperado tanto tiempo porque en esa época no existió la posibilidad de ejecutar los subsidios de ellos. Es decir, no hubo ningún peso para ningún programa regular sino estaban todos asociados al problema de la reconstrucción., y recién este año se destrabó ese tema y por eso fue posible que el Comité se adjudicara el subsidio, así que cree muy importante que tengan claro ese tema que los años que han esperado no es por causa de que el municipio no hiciera la pega y no los hubiese postulados. Es más, en cuanto se pudo ingresar se hizo tanto así que fue un de los primeros adjudicados.

El Señor Gatica manifiesta su preocupación por aquel plazo que ha transcurrido entre las licitaciones lo que ha atrasado la construcción de las casas.

Don Luis responde que ahora están entrabados en un tema legal.

Don Luis se ofrece para conversar con la directora regional del SERVIU junto con el Comité, pero no con la Empresa porque podrían ser demandados por la otra empresa,

sino tendrían que ir las dos. Consulta si lo entienden. Cree que fue bueno que a esa primera reunión en SERVIU no hubiese ido la Empresa Paola Lama porque el municipio se habría ganado una demanda de la empresa que se adjudicó el tema por el hecho de que deberían estar invitadas las dos empresas. Insiste que tiene toda la voluntad del mundo si el Comité lo estima pertinente y el Concejo Municipal podría ver la posibilidad de hablar con la Directora Regional del SERVIU y ver lo que se puede hacer y buscar una salida , y pregunta cuál es la más rápida. Si la más rápida es la renuncia del Comité a la EP y lo hacen con la Empresa Paola Lama bien.

El Señor Cisterna dice que la salida más rápida está en el convenio marco que firmaron donde la EP está autorizada a ceder el proyecto, pues el Comité al renunciar ante la SEREMI eso va a traer consecuencias para la EP por lo tanto la alternativa más rápida y más sana para que la EGIS no sea sancionada es esa.

Don Luís pregunta que pasa con el mercado público pues hay una licitación de por medio y eso tiene que aclararlo un abogado.

Don Claudio dice que ese es otro tema, por eso separa ambas cosas.

El Señor Cuevas propone que le entreguen un informe jurídico firmado por un abogado y la Municipalidad se lo pide a su abogada y también se puede pedir al SERVIU un fundamento jurídico, y si es válido no tiene ningún problema y no cree que el Concejo tenga problema, pero insiste siempre dentro de un marco jurídico que lo permita.

Don Luis consulta a Don Claudio que cual era la posición del SERVIU que le habían dicho a ellos.

Don Claudio responde que el SERVIU estaba en la posición de que el Comité renuncie. Pero cree que no es la idea que quede sancionado, pues las sanciones implican que la EGIS Municipal no puede operar.

Don Luís cree que si hay que asumir algo por un error habrá que hacerlo.

La Sera Lama agrega que a la EGIS se le van a cancelar igual sus honorarios, la organización de la demanda, el tema legal que la EGIS Municipal lo hizo.

El Sr. Alcalde insiste en la necesidad del municipio de tener que cerciorarse desde un punto de vista legal que la otra empresa tenga argumento legal para demandar al Municipio.

La Señora Lama dice que porque van a demandar si finalmente ellos se comprometieron a ejecutar un proyecto que sabiendo que al final no podrían ejecutar, pues en el proyecto había madera y forros que debían certificar al momento de construir y ellos nunca van a poder acreditarlo porque la Empresa Lama realizó ensayo al fuego al forro y ellos no van a poder hacerlo, entonces , pregunta, por que temer.

Don Claudio dice que además ellos propusieron otra vivienda a la asamblea y con ello tienen motivo suficiente.

Don Luís pregunta si hecha dos licitaciones, si se podría licitar en forma directa.

Don Juan Godoy responde que una licitación se puede declarar desierta dos veces, pero por no haber oferentes.

Además, dice don Claudio, no son la misma, pues primero se levantó una sola y luego se dividieron en dos.

Don Claudio dice que hay motivos suficientes para respaldarse que como bien se dice hay un documento que se firmó en cuanto a las bases de la propuesta que indicaba sobre el proyecto a ejecutar y había una consulta que se hacía en cuanto a la materialidad de la vivienda para cumplir con la normativa del fuego y esa es una calificación que ellos solamente tienen. La comisión respondió que ellos tenían que comprometerse al momento de ejecutar las viviendas, lo que nunca va poder ser porque ellos (La Toscana) no tienen la certificación del ensayo.

Don Luís cree que lo otro que puede ayudar para respaldar sería que inicialmente el comité haga llegar una hoja con la firma de los socios donde dicen que la Empresa ofreció otro proyecto que no era el que estaba en las Bases, cree que ese documento los puede respaldar en una posible demanda.

Don Luís quiere quede bien claro que la búsqueda de soluciones alternativas no tienen otro fin que de buscar solución a los vecinos, no buscando algo ilegal sino que solución para los vecinos, pero insiste que es importante tener los informes jurídicos a la brevedad posible.

Don Víctor recuerda que esta empresa tiene presentado un reclamo al Tribunal de Compras Públicas.

Don Claudio dice que hay que separar las cosas, que lo que se quiere es avanzar más rápido para construir las casas.

Don Luís Sanhueza no cree que la otra empresa se quede muy tranquila con esto.

Don Claudio responde que no hay que olvidar que la Toscana ofreció construir algo distinto, lo que el Alcalde encuentra un muy buen argumento.

Don Juan dice que el sistema jurídico hoy día lo está viendo el SERVIU en base a lo que la comisión les envió, lo de la autoría del proyecto, a como se elaboró el expediente completo del proyecto, de eso está haciendo el análisis jurídico el SERVIU por lo tanto un informe adicional de la empresa lama, el SERVIU tiene conocimiento por parte de la Lamas referentes a este caso. Lo que él ve aquí es una situación donde legalmente puedan tener las siguientes salidas: Por un lado tenemos un tribunal de compras públicas que va a dirimir con respecto a la licitación y por otro lado tenemos un proyecto que no lo puede ejecutar nadie más en los términos que establece la ordenanza, por la autoría del proyecto, a no ser que la arquitecto renuncie. Don Juan propone que para analizar en términos jurídicos, y cree que lo más probable el tribunal va a determinar revocar la licitación y paso siguiente a eso, una facultad que tiene el alcalde que establece la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que esta por sobre la ley de compras públicas por ser Orgánica Constitucional, es decir de mayor rango que la ley de compras públicas, es que el Concejo puede hacer un trato directo con esta obra fundados en elementos jurídicos como la premura de la obra, el proceso administrativos y las complejidades normativas que existen entre un convenio que tiene la EGIS.

Don Víctor consulta por que no se uso esa vía antes.

Don Luís responde que cuando se entra en la ley del Chile Compra recién te va a poner en evidencia que hay una dicotomía, una contradicción, porque en el fondo es como estar entre la espada y la pared, porque por un lado estas obligado a licitar, participan dos empresas, se lo adjudica una de ellas, pero la que se la adjudica no es dueña ni la EP del Proyecto de arquitectura de la población, es dueño la otra empresa. Agrega que es obvio que si es empresa no va ni vender el proyecto ni ceder a la competencia. Insiste que quien los pone en ese escenario complejo es la ley. Don Luis cree que ahora que

se está en este escenario con informe jurídico fundado que nos encontramos con esta ilegalidad en el fondo que no la busco el SERVIU, ni la Municipalidad, ni el comité ni la empresa, porque en un gobierno anterior se podía adjudicar directamente y es por ello que las Empresas trabajaron con los comités, sino obviamente él no habría permitido que hubiese habido una empresa asociada, pero nadie se percató después que las reglas habían cambiado y lamentablemente nos perjudica.

Don Juan dice que para terminar dice que las investigaciones del Tribunal y de la contraloría van a demostrar que la EP hizo un proceso de licitación.

Don Luis dice que también se verá la dicotomía mencionada y cree que en ese momento van a poder autorizar un trato directo.

Don Víctor pregunta que procedimiento en rigor es más corto de las dos alternativas que se están viendo para la construcción de las casas.

Don Claudio consulta a que está dispuesto el Municipio.

Don Luís responde a lo que sea.

Don Claudio propone como más limpio la cesión del proyecto, pero habría que consultar al SERVIU cuanto demoraría.

Don Víctor señala que la cesión tiene dos aristas que hay que analizarlas , una es si deja de recibir financiamiento y tenga que ser la Municipalidad la que tenga que costear los sueldos de las personas que trabajan en la EGIS lo cual sería una irresponsabilidad como concejal pues uno de los deberes es resguardar los recursos del municipio.

Don Claudio dice que eso ocurre si se sanciona a la EGIS por no poder operar un par de años.

Don Juan dice que la medida más rápida sería de acuerdo a las gestiones del alcalde, hacer una reunión al más breve plazo con el SERVIU, el Comité, la Empresa, y quizás algún representante del Concejo, porque el SERVIU tiene mucho que decir con respecto a un cambio o una solución rápida, pues puede significar muchas cosas.

Don Claudio dice que puede significar que la EP los desvincula de la EP original y luego la vincula a la otra.

El Sr. Cuevas dice que ojo con ese tema, pues lo averiguo y prácticamente en el fondo es renunciar asl subsidio y postular lo de nuevo.

Don Claudio y la Señora Paola responden que no, pero como persiste la duda don Claudio propone al Señor Alcalde realizar la consulta.

Don Luis dice que para él es mejor otra salida más rápida y propone ir al SERVIU con la directiva y uno o dos Concejales con el Alcalde.

Don Juan propone para resguardar, como hay un proceso de licitación, invitar a la Arquitecto porque ella es parte del proyecto, no invitar a la empresa.

Don Luis cree que la arquitecto les debería enviar una nota diciendo que no va a renunciar y vendo..etc. y que eso se lo hagan llegar rápidamente.

Don Claudio aclara que la Arquitecto es socia de la empresa, así que va estar de las dos formas igual.

El Alcalde insiste en ese documento con el cual puede ir al SERVIU, pero además con un informe jurídico nos permita una vía distinta a la renuncia de los beneficiarios

Don Claudio dice con respecto a los dineros que la EGIS ya se ganó por que ya hizo el trabajo esos corresponden a la EGIS, no es que ceda el proyecto y la plata se la va a llevar toda la nueva EP.

Don Luís consulta a la Empresa cuantos se demorarían en que un abogado le entregue un informe jurídico y a instancia de don Claudio en que le recuerda la hoja con las firmas de la gente del Comité con el malestar y desacuerdo con lo ofrecido por la otra empresa pues no correspondía al proyecto.

En cuanto a los tiempos, la Empresa Lama responde que pueden tener lo que les solicitan en una semana, y el Comité también en una semana.

Don Luis sugiere que conversen con la EGIS para que citen a una reunión sa la brevedad posible, posiblemente el miércoles.

Don Víctor cree el viernes es un buen día para ir al SERVIU.

Don Claudio dice que se van a contentar mucho en el SERVIU por la búsqueda de una solución consensuada.

Don Luís consulta por la prueba de fuego.

Don Claudio responde que en la región ninguna empresa puede ofrecer la materialidad que ofrecen ellos por el motivo que se tiene que cumplir con una normativa con respecto al fuego (F-15) del interior. Eso los obligó, de igual forma fueron porfiados, porque la alternativa hoy es vulcanita (lo que ofrece la Toscana) . Para ellos es un material muy malo, es más barato, ellos prefieren gastar más plata en la calidad del forro y el cielo, colocando una capa de fibrocemento de 3,5 más el forro más caro. Esto lo tienen certificado en el Instituto del Fuego de la Universidad de Chile de Santiago hace tres años. Esto no está editado pues si lo publicaran cualquiera lo haría, tiene una publicación limitada ese tipo de soluciones, pues hay de muchos tipos de soluciones. Esto no se puso como condición en las Bases pero cuando construyan les van a pedir la certificación y obviamente no la tienen.

Don Víctor dice que entonces la Empresa La Toscana no tiene ninguna posibilidad de construir con madera por dentro porque no tiene la certificación, si lo hace tiene que ser con vulcanita.

Don Claudio Muñoz presidente de otro comité solicita la palabra y dice que entiende el historial de ellos (Comité La Ilusión), porque ellos empezaron el 2010 juntos, después se separaron, un grupo se fue con MAPHRE y otro con LA LAMA, y los procesos han sido muy similares. Recuerda que los hicieron asociarse a una Empresa. Los calificaron económicamente y del punto de vista social, después del punto de vista técnico nos rechazaban porque a la Empresa le faltaba esto u lo otro pero siempre asociado con la Empresa Constructora. Luego que ya no se les asocia al nombre de una Empresa sino que de un arquitecto. Han tenido problemas similares, y él les pide a los vecinos, comprendiendo su situación, que traten de llegar a un acuerdo pues si salen van a perjudicar a ellos que viene detrás pues van a sancionar a la EGIS y hay un grupo a lo menos que viene ya para entrar en junio a el llamado.

Socia del Comité relata que cuando vino el Representante de La Toscana a reunirse con ellos, les dijo que él no conocía al Alcalde lo que le pareció extraño.

El Alcalde responde que no conoce a las Empresas que postulan pues siempre hay un comité técnico, incluso La Lama pidió entrevista con él, pero por tema de transparencia normalmente el no puede hablar con las Empresas que están en un proceso porque pueden acusarlo de complicidad.

El Alcalde reitera tener toda la voluntad para encontrar una solución a la brevedad posible pensando también que viene otro grupo y lo más probable que se va a conseguir el financiamiento del subsidio, pide que le crean que aquí hay un trabajo de su persona super importante, no solo es trabajo de la EGIS conseguir financiamiento para vivienda, pues se compite con toda la región y aquí hay una gestión muy importante de su persona para conseguirlo. Insiste don Luis en buscar la mejor solución para destarbar el problema, pero si va solicitar a las personas que estos temas no los utilicemos políticamente, pues si es así el vuelve a fojas atrás y que se resuelva como tiene que ser. Solicita a los concejales, empresa y socios del comité a comprometerse a trabajar por una rápida y adecuada solución al problema que se ha tratado.

Una de las Socias del Comité responde que ellos no tienen colores políticos que lo único que aman es tener su propia casita.

Don Luis responde que cree que todos están en lo mismo.

Don Víctor dice que hay dos cosas que son totalmente distintas: Una es el bienestar de cada uno de los integrantes de esta comuna, y en ese sentido recuerda que jamás se ha opuesto cuando se trata del bienestar de los vecinos, de buscar soluciones salomónicas, administrativas etc. siempre pensando en beneficiarlos. Por ello le extraña lo expresado por el Alcalde, pues siempre ha demostrado que ha sabido separar las aguas cuando se trata de temas políticos. Además trata en temas con las Empresas de ser lo más imparcial posible porque sabe que vienen otras detrás que también merecen las mismas oportunidades.

En cuanto a la solución planteada cree que es lo mejor, pero se debe poner ojo que la EGIS Municipal no salga perjudicada y que no se vuelvan a tener los mismos problemas.

Don Luís se dirige a don Víctor diciéndole que él puede dar fe que ha sido un concejal muy objetivo, y todo el Concejo en realidad, y muy puesto en la priorización de beneficios para los vecinos, de eso no cabe duda. Agrega que cuando plantea el tema político es que a veces no falta el que busca aprovecharse y distorsiona las cosas y por eso lo ha planteado. Por último se compromete a pedir una reunión en el SERVIU para el viernes y se vienen si o si con una respuesta.

Hace uso de la palabra el H. Concejal Raúl Espejo quien dice que si bien la ley es la ley, encuentra que es injusto que una empresa que los ha asesorado tanto tiempo venga otra Empresa, les muestre otra casa y no es la que ellos habían elegido. Reconoce el que hayan venido al Concejo representando a 23 familias quienes han luchado tanto por sus casas, y el Como Concejal junto con el Alcalde y otros concejales están disponibles para buscar la mejor solución para el Comité. Reconoce la calidad de servicio de la Empresa Lama y de otras.

Don Luis dice que quiere aclarar dos temas: uno que la municipalidad licito el Proyecto que tiene la Empresa Lama, por lo que quiere aclarar que el municipio no ha cometido un error en ese sentido, pues están las bases de la licitación.

Don Víctor dice que aquí hay un incumplimiento de la Empresa que se adjudicó la licitación.

Don Luis aclara que ellos también ofrecieron la casa que se licitó, sino no se podrías haber adjudicado, pero después cuando vinieron a exponer salieron con el otro tipo de casa.

Don Raúl insiste en lo injusto de la ley.

Don Luís Sanhueza dice que esta reunión a sido muy importante para todos y cree que van llegando a buen puerto. En cuanto a lo político, señala que cada vez que el Alcalde les ha presentado un proyecto que beneficia a la comunidad, a pesar que pensando distinto en lo político lo han apoyado. Valora además el cambio de actitud de los vecinos con respecto al servicio de las empresas, en que antes cualquiera venía y hacía lo que quería, ahora la actitud es distinta. También espera que la Empresa responda a la altura de los requerimientos de los vecinos.

El Alcalde reitera que si o si a los vecinos se les construye la casa que postularon.

Después siguen intercambio de opiniones e información en general, como aclarando el Alcalde la Boleta de Garantía Adicional, etc.

Finalmente la Sra. Lama agradece los haber sido escuchados al igual que los miembros del Comité de Vivienda La Ilusión.

6.1.- Bono Incentivo Recolectores de Basura, aseo y otros (Fondos SUBDERE)

El Señor Alcalde decide que por lo largo de la presente sesión que ha superado el tiempo reglamentario este tema se posterga para la próxima sesión.

3.- Cuenta Sr. Presidente.

No hay.

4.- Cuenta de Comisiones.

No hay.

5.- Asuntos Pendientes.

No hay.

Incidentes.

No hay.

Siendo las 13:38 Hrs. se levanta la Sesión



FRANCISCO A. CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS A. CUEVAS IBARRA

ALCALDE

ACUERDOS
H. CONCEJO MUNICIPAL
Mayo 09 de 2016

1.- El H. Concejo Municipal de Trehuaco **ACUERDA** por unanimidad postergar lectura de las actas de Sesiones Ordinarias que se indican:

- 1.1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 121 del 11 de abril de 2016.
- 1.2.- Acta Sesión Ordinaria Nº 122 del 29 de abril de 2016.
- 1.3.- Acta Sesión Ordinaria Nº 123 del 02 de mayo de 2016.

